

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0261/10**

**VISTO:**

El Acuerdo de Cooperación Mutua suscripto con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto aumentar la productividad de los pequeños productores de leche a través del aporte de recursos económicos, transferencia de tecnología, normalización de los productos elaborados, capacitación y actualización específica al sector, en el ámbito de influencia del Municipio.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase el Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de Pequeños Productores de Leche firmado por el Intendente Municipal, Dr. Fabián Andrés Zorzano y el Sr. Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ariel Franetovich, el que se adjunta a la presente como Anexo I, con el objeto de aumentar la productividad de los pequeños productores de leche, a través el aporte de recursos económicos, transferencia de tecnología, normalización de los productos elaborados, capacitación y actualización específica al sector, en el ámbito de influencia del Municipio.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 2010.-

